REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Ejecutiva N°067 -2015/APCI-DE

Lima, 25 MAR. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 121-2015/DGNI, de 24 de marzo de 2015, remitido por la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, y la invitación cursada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), mediante Carta CA-GIZ-85/2015, de 12 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, la Misión de Programación del Proyecto de Cooperación Triangular en la modalidad Sur-Sur "Fortalecimiento de capacidades interinstitucionales registrales en gestión de la capacitación", aprobado por el Fondo Alemán de Cooperación Triangular, se llevará a cabo del 06 al 10 de abril de 2015 en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras;

Que, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), mediante Carta CA-GIZ-85/2015, de 12 de marzo de 2015, ha extendido la invitación a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a fin que un asesor técnico de esta entidad participe en el precitado evento;

Que, el propósito del citado encuentro es efectuar la formulación del Plan Operativo del Proyecto, que involucra a los equipos técnicos del Registro Nacional de Identificación y Estado (RENIEC) de Perú, del Registro Nacional de las Personas (RNP) de Honduras y de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI); lo cual es de interés específico de la institución;

Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje del señor Héctor Silva Egoávil, responsable de la carpeta Alemania de la APCI, por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;

Que, de acuerdo a la invitación cursada, los boletos aéreos (ida y vuelta), el alojamiento y los viáticos para la participación del representante designado por la parte peruana, serán financiados con cargo al presupuesto del Proyecto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios al señor Héctor Silva Egoávil, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del 05 al 09 de abril de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos con cargo al presupuesto del Proyecto de Cooperación Triangular en la modalidad Sur-Sur "Fortalecimiento de capacidades interinstitucionales registrales en gestión de la capacitación", por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° GABRIELA HERRERA TAM - APCI -

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el señor Héctor Silva Egoávil, presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

Agencia Peruana de Cooperación Internacional - República del Perú - Dirección Ejecutiva -

Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL